

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

Resolución de Alcaldía N° 040-2021-MDA/A.

Ananea, 16 de febrero del 2021.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANANEA, PROVINCIA DE SAN ANTONIO DE PUTINA – PUNO.

VISTOS:

El INFORME N° 044-2021-MDA/OPII-WCL, de fecha 11 de febrero del 2021, emitido por el Jefe de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones de la Municipalidad Distrital de Ananea, solicita aprobación de la modificación presupuestal en nivel funcional y programático, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica, administrativa en asuntos de su competencia;

Que, mediante El INFORME N° 044-2021-MDA/OPII-WCL, de fecha 11 de febrero del 2021, emitido por el jefe de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones de la Municipalidad Distrital de Ananea, solicita aprobación de la modificación presupuestal en nivel funcional y programático, de acuerdo al siguiente detalle:

| PROYECTO | RUBRO | ANULACIONES (s/) | HABILITACIONES (S/) |
|---|--|------------------|---------------------|
| 2011427: Mejoramiento de Palacio Municipal (Proyecto Genérico) | 18: CANON SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS PARTICIPACIONES | Y 64,016.00 | |
| 2396013: "Creación del Campo Ferial para la Exposición de Ganados en la Comunidad de Peña Azul del Distrito de Ananea- Provincia de San Antonio de Putina- Departamento de Puno" | 18: CANON SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS PARTICIPACIONES | Y | 11,348.00 |
| 2396424: "Ampliación del Servicio de Electrificación Rural en Red Primaria y Secundaria en 22.9,044-0.22KV en la Comunidad Campesina de San Juan de Palomani del Distrito de Ananea – Provincia de San Antonio de Putina- Departamento de Puno" | 18: CANON SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS PARTICIPACIONES | Y | 30,927.00 |
| 2193684: "Creación de Servicios de Embarque y Desembarque de pasajeros en la Localidad de Ananea, Distrito de Ananea- San Antonio de Putina – Puno" | 18: CANON SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS PARTICIPACIONES | Y | 11,855.00 |
| 2439827: "Mejoramiento del Espacio Deportivo en el Barrio Independencia en el Centro Poblado de Cerro Lunar de Oro del Distrito de Ananea – Provincia de San Antonio de Putina- Departamento de Puno" | 18: CANON SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS PARTICIPACIONES | Y | 3,734.00 |
| 2239679: "Mejoramiento y Ampliación del Distrito de Agua Potable y Alcantarillado del Centro Poblado de Trapiche, Distrito de Ananea- San Antonio de Putina - Puno" | 18: CANON SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS PARTICIPACIONES | Y | 6,152.00 |
| TOTAL DE ANULACIONES Y HABILITACIONES | | 64,016.00 | 64,016.00 |

Que, de acuerdo con el Principio de Anualidad Presupuestaria contemplado en el artículo 2 del Título I del Decreto Legislativo N° 1440, del Sistema Nacional de Presupuesto Público; el Presupuesto del Sector Público tiene vigencia anual y coincide con el año calendario el cual, se denomina Año Fiscal; periodo en el que se afectan los ingresos que se recaudan y/o perciben, cualquiera sea la fecha en los que se haya generado, y se realizan las gestiones orientadas a la ejecución del gasto con cargo a los respectivos créditos presupuestarios;

Que, el Decreto Legislativo N° 1440 del Sistema Nacional de Presupuesto Público, en el numeral 47.1 del artículo 47 señala que: Son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las productos y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional y programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal:

1. Las Anulaciones constituyen la supresión total o parcial de los créditos presupuestarios de productos o proyectos.
2. Las Habilitaciones constituyen el incremento de los créditos presupuestarios de productos y proyectos con cargo a anulaciones del mismo producto o proyecto, o de otros productos y proyectos



Municipalidad Distrital de Ananea

CIUDAD DORADA DE LOS ANDES Provincia de San Antonio de Putina - Puno

Que, en el numeral 47.2 de la referida ley respecto de las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático señala que son aprobados mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa, la misma que debe ser publicada en el Diario Oficial El Peruano.

Que, el artículo 6° de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que el alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferida por el numeral 6) del artículo 20° y artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, en concordancia con lo normado por el Decreto Legislativo N° 1440 del Sistema Nacional de Presupuesto Público y demás normas de la materia;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - AUTORIZAR de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL, EFECTUADA EN EL NIVEL FUNCIONAL PROGRAMÁTICO, en la Municipalidad Distrital de Ananea, por el monto de S/ 64,016.00 (monto redondeado a entero superior), con cargo a la fuente financiamiento 5. Recursos Determinados Rubro 18, Canon y Sobrecañon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, según el siguiente detalle:

| PROYECTO | RUBRO | ANULACIONES (s/) | HABILITACIONES (S/) |
|---|---|------------------|---------------------|
| 2011427: Mejoramiento de Palacio Municipal (Proyecto Genérico) | 18: CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES | 64,016.00 | |
| 2396013: "Creación del Campo Ferial para la Exposición de Ganados en la Comunidad de Peña Azul del Distrito de Ananea- Provincia de San Antonio de Putina- Departamento de Puno" | 18: CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES | | 11,348.00 |
| 2396424: "Ampliación del Servicio de Electrificación Rural en Red Primaria y Secundaria en 22.9/044-0.22KV en la Comunidad Campesina de San Juan de Palomani del Distrito de Ananea - Provincia de San Antonio de Putina- Departamento de Puno" | 18: CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES | | 30,927.00 |
| 2193684: "Creación de Servicios de Embarque y Desembarque de pasajeros en la Localidad de Ananea, Distrito de Ananea- San Antonio de Putina - Puno" | 18: CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES | | 11,855.00 |
| 2439827: "Mejoramiento del Espacio Deportivo en el Barrio Independencia en el Centro Poblado de Cerro Lunar de Oro del Distrito de Ananea - Provincia de San Antonio de Putina- Departamento de Puno" | 18: CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES | | 3,734.00 |
| 2239679: "Mejoramiento y Ampliación del Distrito de Agua Potable y Alcantarillado del Centro Poblado de Trapiche, Distrito de Ananea- San Antonio de Putina - Puno" | 18: CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES | | 6,152.00 |
| TOTAL DE ANULACIONES Y HABILITACIONES | | 64,016.00 | 64,016.00 |

ARTÍCULO SEGUNDO. - La presente Resolución se sustenta en las "Notas para Modificación Presupuestaria" emitidas durante el mes de febrero 2021.

ARTICULO TERCERO. - NOTIFICAR, la presente resolución a Gerencia Municipal, Oficina de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones, y demás instancias administrativas correspondientes de la Municipalidad para conocimiento y acciones pertinentes.

ARTICULO CUARTO. - REMITASE copia de la presente Resolución, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Municipalidad Provincial de San Antonio de Putina.

ARTÍCULO QUINTO. - ENCARGAR a la Unidad de Tecnología e Informática, la publicación del presente dispositivo en la Página Web de la Municipalidad Distrital de Ananea (www.muniananea.gob.pe), bajo responsabilidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

- Cc.
- Alcaldía
 - Gerencia Municipal.
 - OPPI.
 - UTI.
 - Archivo.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANANEA
 Tec. Leonardo Huanca Mamani
 DNI 82548903
 ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANANEA
 Abg. Luz Diane Lope Lopez
 CAP. 4142
 SECRETARÍA GENERAL.

